



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20241610013691

Bogotá D.C., 13 MAR 2024

Señores

MARIA SANTOS NUÑEZ DE BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.421.883

FABIO ARTURO BARRERA NUÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.398.424

FELICIANO BARRERA NUÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.410.090

MAGDA LUCIA BARRERA NUÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.967.781

Predio denominado "LOTE # 2"

Vereda Fusagasugá (según FMI) – Usatama (según título)

Fusagasugá

Cundinamarca

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre de 2016 "Realización de los Estudios, Diseños, Construcción, Operación, Mantenimiento, Gestión Social, Predial y Ambiental de la ampliación tercer carril – doble calzada Bogotá – Girardot".

ASUNTO: Oficio de Citación para Notificación de la Resolución No. **20246060002135** del 01 de marzo de 2024, expedida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**. Predio TCBG-5-211.

Respetados Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina del Consorcio Vial Ruta 40, localizado en la Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá-Cundinamarca, de lunes a viernes en horario de

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301,
Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1) 3906013
www.viasumapaz.com



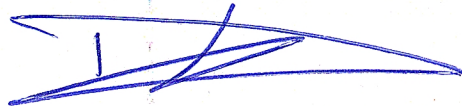
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20241610013691

7:30 am a 5:00 pm, con el fin de notificarle el contenido de la **Resolución No. 20246060002135 del 01 de marzo de 2024** "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución No. 20236060014265 del 25 de octubre de 2023, expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura" del predio identificado con la Cédula Catastral No. **252900002000000070503000000000**, Matrícula Inmobiliaria No. **157-69695** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá, y Ficha Predial No. **TCBG-5-211** del 27 de marzo de 2020, con alcance del 26 de febrero de 2021.

Recuerde que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberá identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado y en caso de herederos, acreditar esta calidad (Registro civil de nacimiento).

Si no se le pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección y/o correo electrónico que repose en el expediente, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,



DIEGO ARROYO BAPTISTE

Gerente General Suplente

VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**

Proyectó: CR40.

Revisó: EM

[GERENCIA LEGAL] SANDRA NEGRETTE |

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301,
Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1) 3906013
www.viasumapaz.com